RADICADO No. 68-081-4003-002-2021-00223-00.
PROCESO: EJECUTIVO.
CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la nueva dirección informada por la parte demandante, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado por la parte demandante, TENGASE como nueva dirección de notificaciones del demandado JULIAN ANDRES GALINDO YEPES el correo electrónico juliangalindoceo@gmail.com.

Para efectos de lo anterior, notifíquese la orden de apremio conforme lo establece el artículo 8 del Decreto legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.